

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200041500**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 26 de febrero de 2021, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutante es **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.–BBVA COLOMBIA**, así mismo indicar que la presentación de la demanda fue el **27 de julio de 2020** y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

Se reconoce personería a Blanca Flor Villamil Florián, en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e76e46e3f9ddfb39cf0d2833faaaf789411c385312fe0980d89fe90288a2ee**

Documento generado en 15/11/2021 06:23:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>